

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16222 *ORDEN SCO/2616/2007, de 24 de agosto, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en el apartado noveno de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado; de acuerdo con la Orden SCO/1992/2007, de 14 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 5 de julio), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Enfermeros-Subinspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Sanidad y Consumo, sus organismos autónomos e Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se acuerda:

Primero.—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista provisional de aspirantes admitidos se expondrá en los tablones de anuncios del Departamento, Paseo del Prado, 18-20, Madrid, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección

General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (C/ María de Molina, 50), y en la página web del Ministerio de Sanidad y Consumo <http://www.msc.es>.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como Anexo a esta Orden, con expresión de las causas de no admisión. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el número que corresponde a cada uno de ellos. Dicha lista se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—La convocatoria para la realización del primer ejercicio que, no podrá tener lugar antes del día 5 de noviembre de 2007, se hará pública para conocimiento de los aspirantes con la suficiente antelación.

Madrid, 24 de agosto de 2007.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Escala Enfermeros-Subinspectores

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Turno de acceso libre

N.º de orden	Apellidos y nombre	Causas de exclusión	D.N.I.
1	Caravaca Guerrero, Mariano	C	74334862-N
2	Ríos Peromingo, M.ª Visitación	F	28964968-X
3	Sánchez García, Silvia	F4	43812003-Q

Relación de causas de exclusión del proceso selectivo SCO/1922/2007, de 14 de junio

Codificación	Base convocatoria	Especificación de la causa	Subsanación
C	Anexo IV	No especifica estar en posesión del título exigido en la convocatoria (Diplomado en Enfermería).	Especificar dicha circunstancia.
F	Anexo IV	No abona derechos de examen.	Acreditar el pago en la forma establecida en el Anexo IV.
F4	Anexo IV	No acredita el ingreso del importe de la tasa por derechos de examen en la forma establecida en el Anexo IV de la convocatoria, dado que no consta en su solicitud la certificación mecánica o, en su defecto, sello y firma autorizada de la entidad colaboradora donde se realiza el ingreso.	Aportar fotocopia solicitud en la que conste validación mecánica o sello y firma autorizada.